

**BRASIL**  
**PERFIL DEL PROGRAMA**

**I. INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Saneamiento Básico de la Cuenca Estrada Nova II (PROMABEN II)
<b>Número del Proyecto:</b>	BR-L1369
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Yvon Mellinger (WSA/CBR), Jefe de Equipo; Kleber Machado, Jefe de Equipo alterno; Fernando Bretas; y Yolanda Galaz (INE/WSA); Claudia Nery (WSA/CBR), Hisakhana Corbin (VPS/ESG); Betina Hennig (LEG/SGO); Germán Zappani y Carlos Lago (FMP/CBR).
<b>Prestatario:</b>	Municipio de Belém (PMB)
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Municipio de Belém (PMB)
<b>Garante:</b>	República Federativa de Brasil
<b>Financiamiento:</b>	BID (CO) US\$125.000.000 Local US\$125.000.000 Total US\$ 250.000.000
<b>Salvaguardas:</b>	Políticas accionadas: OP-703: B.02, B.03, B.05, B.06, B.07; B.11, B.12 y B.15; OP-102, OP-710 y OP-704. Clasificación: "B"

**II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

- 2.1 **El Municipio de Belém**, capital del Estado de Pará, está situado en la región norte de Brasil, en la confluencia del Río Guama y de la Bahía de Guajará, tiene un área de 1.060 km<sup>2</sup> con una población de más de 1,4 millones de habitantes<sup>1</sup>, concentra 20% de la población y más de 40% de la riqueza del Estado. La ciudad experimentó problemas típicos de un crecimiento rápido<sup>2</sup> y desordenado, sin acompañamiento de inversiones en infraestructuras ni de controles sobre el uso y ocupación de tierras. Esta situación se traduce por la existencia de asentamientos informales, sin títulos de propiedad, en áreas ambientalmente vulnerables como las orillas de los canales de drenaje con cauces de agua obstruidos por las viviendas de tipo palafitos, donde los habitantes están sometidos a inundaciones recurrentes y riesgo de contraer enfermedades de transmisión hídrica.
- 2.2 Belém se compone de más de una decena de cuencas hidrográficas, de las cuales cinco son consideradas críticas por ser afectadas por inundaciones recurrentes<sup>3</sup>. Adicionalmente a la Cuenca de Estrada Nova, objeto de las intervenciones del PROMABEN, otras dos cuencas se beneficiaron de obras financiadas por el BID: la Cuenca de Tucunduba (préstamo Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil 1126/OC-BR a la República Federativa del Brasil); y La Cuenca de Una (Préstamo 649-OC/BR y 869/SF al Estado de Pará, ejecutado por la Compañía Estatal de Saneamiento del Estado de Pará (COSANPA), y el Municipio de Belém (PMB) a título de co-ejecutor).

---

<sup>1</sup> IBGE – Evaluación 2012

<sup>2</sup> Su población fue más que duplicada entre 1970 y 2012, pasando de 600.000 habitantes a poco más de 1,4 millones.

<sup>3</sup> Algunos agrupamientos habitacionales (villas) tienen sus cotas de piso a un nivel inferior al nivel de marea alta del río Guama (Río influenciado por régimen de mareas); la sub-cuenca I de la Cuenca Estrada Nova tiene una zona de inundación de 20% de su área total de 199.5 hectáreas – ref. párrafo siguiente, y párrafo Beneficios y Beneficiarios.

- 2.3 **EL PROMABEN I.** La Cuenca Estrada Nova es la segunda más densamente poblada<sup>4</sup> del municipio, y tiene una superficie de cerca de 910 hectáreas. Las intervenciones de infraestructura financiadas por el PROMABEN se concentran en la sub-cuenca I<sup>5</sup>; El PROMABEN I (1998/OC-BR), aprobado el 8 de septiembre del 2008 por US\$137.5 millones (50% BID, 50% contrapartida del Municipio de Belém), fue concebido con cuatro componentes: i) mejora del drenaje urbano; ii) infraestructura viaria; iii) infraestructura sanitaria; y iv) sostenibilidad social e institucional. El programa sufrió de pérdida cambiaria<sup>6</sup>, inflación de los costos de la construcción altos<sup>7</sup>, y de modificaciones de alcance. El incremento de los costos fue cubierto por un incremento de la contrapartida (de US\$68.75 millones a US\$77.21 millones), y un ajuste de las metas del Programa<sup>8</sup> relativas a las inversiones en alcantarillado sanitario. El PROMABEN I cuenta con un nivel de desembolso superior al 90%<sup>9</sup>.
- 2.4 **Pedido de financiamiento.** Para dar continuidad y complementar las acciones del PROMABEN I, el Municipio de Belém solicitó a la Comisión de Financiamiento Externo (COFIEEX) de la Secretaría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Planeación (SEAIN), la autorización de preparar una nueva operación de crédito con el BID. Esta solicitud, aprobada por Resolución COFIEEX N°1.280 del 11 de noviembre de 2011, fue complementada en agosto de 2012 con un pedido de consolidación de esta operación con el PRODETUR Belém (financiamiento inicialmente previsto por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF), transferido para financiamiento del BID por resolución COFIEEX N° 610 del 20 de diciembre de 2011). Esta consolidación, ratificada por resolución COFIEEX N° 1.346, del 5 de octubre del 2012, se justifica en función al análisis de las acciones previstas en las dos propuestas iniciales, más de 40% de las acciones del PRODETUR siendo volteadas a infraestructuras de saneamiento.
- 2.5 **Objetivos.** El Propósito del PROMABEN II es de contribuir a resolver el problema ambiental y social que afecta a los habitantes de la Cuenca Estrada Nova. Sus objetivos específicos son: i) mejorar las condiciones ambientales y de salud en la zona de intervención; ii) mejorar las condiciones de vivienda de la población residente en la zona a través de acciones de saneamiento básico; y iii) aumentar la capacidad operativa y de gestión de las entidades involucradas. El PROMABEN II completará la ejecución del PROMABEN I, de manera a garantizar el total cumplimiento de sus objetivos.
- 2.6 **Componentes.** El PROMABEN II está estructurado con dos Componentes:
- 2.7 **Componente 1 de Obras (US\$170 millones):** Este componente financiará: i) obras en la sub-cuenca I; infraestructura de alcantarillado sanitario e inversiones complementarias de macro y micro drenaje, de urbanización y vías, así como las actividades de indemnización y expropiación remanentes, regularización de propiedad y relleno de áreas inundables; ii) obras en la sub-

---

<sup>4</sup> 189.500 habitantes en 2004 según evaluación IBGE de esta fecha.

<sup>5</sup> Las otras sub-cuencas se benefician de varias fuentes de financiamiento: Caixa Económica Federal (CEF), Banco Nacional de Desenvolvimento (BNDES), y Presupuesto General de la Unión (OGU).

<sup>6</sup> R\$8,38 millones (la tasa de cambio del proyecto de US\$1,00 = 1,91 Reales, valor en promedio de US\$1,00=1,70 Reales)

<sup>7</sup> Reajustes de R\$50,54 millones, correspondientes a la aplicación del INCC (Índice Nacional de la Construcción Civil)

<sup>8</sup> Ayuda Memoria de misión de inspección ([ver enlace](#))

<sup>9</sup> Al final de 2012.; ejecución con un Índice de Performance (PI) en el informe de seguimiento de progreso bajo, resultado de las dificultades indicadas anteriormente.

cuenca II, con intervenciones similares a las del PROMABEN I, en las áreas del centro de cuadra de Jurunas, del conjunto Aluisio Chaves y el canal de Quintino Bocaiuva, así como estudios para preparar las intervenciones, y construcción de habitaciones como solución para los reasentamientos correspondientes a esta sub-cuenca; y iii) construcción de una estación de tratamiento de alcantarillado (ETA).

- 2.8 **Componente 2 de Sustentabilidad (US\$48 millones):** Este componente financiará: i) las acciones de sustentabilidad socio ambientales como comunicación e educación socio ambiental, participación comunitaria; las acciones de control de integral de las parasitosis intestinales; ii) la preparación del Plan Director de Drenaje Urbano de la Ciudad (PDDU); iii) el fortalecimiento de la Secretaría Municipal de Saneamiento (SESAN), de la Secretaría Municipal de Medio Ambiente (SEMMA), de la Agencia Municipal de Regulación de Servicios de Saneamiento de Belém (AMAE/Belém), y de la Compañía de Desarrollo del Área Metropolitana de Belém (CODEM); y iv) apoyo al Municipio de Belém para la revitalización y recuperación de los canales de la Cuenca Una por un monto de US\$ 25 millones.
- 2.9 **Beneficios y beneficiarios.** Los beneficiarios indirectos son los habitantes del Municipio de Belém, y los beneficiarios directos los 15.000 habitantes<sup>10</sup> de la Cuenca Estrada Nova afectados por inundaciones, así como los habitantes beneficiados por mejoras de sus sistemas de saneamiento, agua potable y alcantarillado.
- 2.10 **Consistencia con la Estrategia de País y el CGI-9.** La operación es consistente con la Estrategia de País con Brasil 2012-2014 (GN-2662-1), ya que contribuye con el objetivo estratégico de mejorar las condiciones de infraestructura, en el sector prioritario de agua y saneamiento, mediante un aumento en la cobertura y acceso a los servicios de agua, saneamiento y drenaje pluvial. El proyecto contribuye a la mejoría de la salud, a la inserción social (para las poblaciones reasentadas), a la mejoría del medio ambiente (recuperación de áreas degradadas). El proyecto es consistente con el área prioritaria de Apoyo a la Infraestructura para la Competitividad y el Bienestar Social, y contribuirá a las metas de financiamiento del CGI-9 (AB-2764), para “reducción de la pobreza y mejoramiento de la equidad”, y para “apoyo a iniciativas al cambio climático, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental” en el área de sostenibilidad ambiental.

### III. ASPECTOS DE DISEÑO

- 3.1 Los estudios para las obras de la sub-cuenca I están realizadas, mientras que la opción final de ubicación y de nivel de tratamiento para la ETA no ha sido determinada todavía. El Municipio de Belém deberá definir esta ubicación, y el tipo de tratamiento utilizado en las próximas semanas y, con base a esta definición, realizar los estudios complementarios, y elaborar los documentos requeridos para obtener la Licencia de Instalación de la ETA.
- 3.2 El organismo ejecutor del programa es el Municipio de Belém (Prefectura Municipal de Belém – PMB). La PMB está integrada por el Prefecto, su gabinete y por las Secretarías Municipales que participaron del proyecto en

---

<sup>10</sup> Número de habitantes afectados por inundaciones de los canales de la Cuenca Estrada Nova, según el Censo IBGE de 2010.

función a sus mandatos respectivos; se prevé la participación de las Secretarías Municipales de Habitación (SEHAB); de Saneamiento (SESAN); de Urbanización (SEURB); de Medio ambiente (SEMMA); de Salud (SESMA). La Unidad Coordinadora del Programa (UCP), vinculada al Prefecto, es responsable de la ejecución del PROMABEN I. El esquema de ejecución vigente se mantendrá para la ejecución del PROMABEN II.

- 3.3 Los servicios de agua y alcantarillado, hoy parcialmente a cargo del *Serviço Autônomo de Água e Esgoto de Belém (SAAEB)*, serán transferidos a la empresa estadual COSANPA<sup>11</sup> y una agencia reguladora de los servicios públicos suministrados a la municipalidad<sup>12</sup> - AMAE - será establecida. La relación de la COSANPA con el Municipio de Belém para el programa está regida por el convenio 001/2008/UCP, que prevé que las obras de saneamiento le sean transferidas por la PMB, para su operación y mantenimiento, en el marco del Contrato de Metas que será regulado por la AMAE. Durante la preparación de la operación, se detallaran las actividades necesarias para fortalecer las entidades participantes, y los términos de referencia requeridos para la preparación del PDDU.
- 3.4 El nuevo préstamo tendrá en cuenta las lecciones aprendidas de las operaciones del Banco en la región y el sector, así como de la ejecución del PROMABEN I, en especial las que han sido discutidas y presentadas en el Seminario de Cierre del Programa PROMABEN I, del 7 y 8 de noviembre de 2012.

#### IV. SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES

- 4.1 De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta fue clasificada por el equipo del proyecto en la Categoría “B” siguiendo la clasificación adoptada para el PROMABEN I. El PROMABEN I cuenta con EIA aprobado debidamente consultado y con un Plan Director de Reasentamiento (PDR) que define el marco para preparar el Plan Específico de Relocalización (PER). El licenciamiento ambiental de las acciones previstas en el EIA se encuentra debidamente actualizado<sup>13</sup>. También fue desarrollado un Plan de Gestión Ambiental (PGA) y un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), este último siguiendo los principios y requisitos de la Norma ISO 14001/2004. El SGA contempla los instrumentos necesarios para implantar adecuadamente las actividades del PGA y del PDR. En el 2011, la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), con apoyo del Banco, elaboró un Plan de Acción Socio-ambiental que tuvo como objetivo actualizar aspectos del PGA y del PDR, y la propuesta de un cronograma para implementar las correcciones identificadas como necesarias, el cual viene siendo supervisado sistemáticamente. Debido a la naturaleza de las obras y a la extensión del reasentamiento a ser realizado, han sido activadas las siguientes directrices de la OP-703: B.02, B.03, B.05, B.06, B.07; B.11, B.12 y B.15.
- 4.2 Otras políticas del Banco especialmente relevantes durante el diseño y ejecución del Programa son la OP-102 de Acceso a la Información, la OP-710 de

---

<sup>11</sup> Por medio de un Contrato de Metas, en el marco de la Ley de Saneamiento Básico 11.445/07, y su reglamento.

<sup>12</sup> El Municipio de Belém preparó e logró aprobar la Ley n° 8.230, de 7 de febrero de 2008 de creación de la agencia de regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preparó el Contrato Programa, hizo la audiencia pública y en este momento negocia la transferencia de los activos de la SAAEB para la COSANPA.

<sup>13</sup> Reporte de Evaluación Intermediaria do PROMABEN (Contrato 1998/OC-BR), Junio del 2012.

Reasentamiento Involuntario y la OP-704 de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. Con la ejecución del PROMABEN I, la UCP adquirió experiencia al reasentar 115 familias<sup>14</sup>; siguiendo las orientaciones del PDR. Para el PROMABEN II está previsto el reasentamiento de aproximadamente 410 familias, siendo 10 remanentes del PROMABEN I y 50 unidades comerciales.

- 4.3 La estrategia ambiental y social adoptada para la nueva operación incluye la actualización del PDR y del EIA existentes, para incluir las acciones del PROMABEN II, y de aspectos del SGA en función de la experiencia ganada con su aplicación. El EIA y el PDR actualizados serán consultados con los afectados según los procedimientos de la Política OP-102. Se preparará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación, el cual será sometido juntamente con el PDR actualizado al proceso de Revisión Ambiental y Social.

## **V. OTROS TEMAS O RIESGOS**

- 5.1 El esquema de ejecución del PROMABEN I será mantenido, con la incorporación de las lecciones aprendidas. El nivel de los riesgos fiduciarios es por lo tanto considerado como medio.
- 5.2 Las obras financiadas anteriormente por el BID y por otras entidades no han recibido un mantenimiento acorde con las necesidades, el PROMABEN II, por lo tanto pretende apoyar el Municipio de Belém en recuperar el nivel de mantenimiento requerido, y en la implantación del programa de mantenimiento inicial.
- 5.3 Los proyectos de alcantarillado sanitario experimentan, en muchos casos, dificultades y atrasos en la adhesión de las poblaciones beneficiarias, por el incremento de las tarifas mensuales de los servicios y por los costos asociados con la inversión inicial de conexión. El programa desarrollará una estrategia de intervención que, adicionalmente a las acciones de comunicación conjuntas del Municipio de Belém y de la COSANPA, financiará las conexiones individuales y, para las poblaciones de bajos recursos, la instalación de módulos sanitarios.
- 5.4 No se prevé el reembolso de gastos a cargo del financiamiento, pero podrán ser reconocidos los gastos a cargo de la contrapartida local efectuados durante los 18 meses anteriores a la fecha de aprobación del préstamo, pero posterior a la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, hasta el equivalente a US\$18.000.000 (aproximadamente 14% del valor de la contrapartida local), de acuerdo con el marco de la Política del Banco correspondiente (GN-2259-1/ OP-507), sin necesidad de pedido de excepción.

## **VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 6.1 El envío del Borrador de la Propuesta de Préstamo al OPC se prevé para el 18 de septiembre de 2013, y la aprobación por el Directorio para el 18 de diciembre de 2013. Se estima que serán necesarios recursos administrativos del Banco para la contratación de tres consultores, por un monto estimado de US\$52.250, y para la realización de tres misiones, por un monto estimado de US\$43.600. El detalle de los costos y el cronograma de preparación se presentan en el Anexo V.

---

<sup>14</sup> Las 115 familias fueron reasentadas en el *Edificio Residencial Comandante Cabano Vinagre*. Las 27 familias remanentes serán reasentadas en el *Conjunto Habitacional Aluísio Chaves*.

CONFIDENTIAL

## SAFEGUARD SCREENING FORM

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	WATER AND SANITATION-URBAN DRAINAGE
	<b>Type of Operation</b>	Other Lending or Financing Instrument
	<b>Additional Operation Details</b>	
	<b>Country</b>	BRAZIL
	<b>Project Status</b>	
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>	Mellinger, Yvon (YVONM@iadb.org)
	<b>Project Title</b>	Sanitation for Nova Estrada Watershed II - PROMABEN II
	<b>Project Number</b>	BR-L1369
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
	<b>Assessment Date</b>	2013-05-31
	<b>Additional Comments</b>	

<b>PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY</b>	<b>Project Category:</b> B	<b>Override Rating:</b>	<b>Override Justification:</b>
	<b>Conditions/ Recommendations</b>		<b>Comments:</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements).</li> <li>• The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.</li> <li>• These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.</li> </ul>	

	<b>Identified Impacts/Risks</b>	<b>Potential Solutions</b>
<b>SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS</b>	<p>The project will or may require involuntary resettlement and/or economic displacement of a minor to moderate nature (i.e. it is a direct impact of the project) and does not affect indigenous peoples or other vulnerable land based groups.</p>	<p><b>Develop Resettlement Plan (RP):</b>The borrower should be required to develop a simple RP that could be part of the ESMP and demonstrates the following attributes: (a) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (b) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (c) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (d) if needed, a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests etc.), require regular (bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation.</p>
	<p>Generation of solid waste is moderate in volume, does not include hazardous materials and follows standards recognized by multilateral development banks.</p>	<p><b>Solid Waste Management:</b> The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.</p>
	<p>Likely to have minor to moderate emission or discharges that would negatively affect ambient environmental conditions.</p>	<p><b>Management of Ambient Environmental Conditions:</b> The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote</p>

		<p>strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).</p>
	<p>Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and workers but these are minor to moderate in nature.</p>	<p><b>Construction:</b> The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).</p>

<b>DISASTER SUMMARY</b>	<p><b>Details</b></p> <p>The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.</p>	<p><b>Actions</b></p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>
-------------------------	---	--

<b>ASSESSOR DETAILS</b>	<p><b>Name of person who completed screening:</b></p>	<p>Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)</p>
	<p><b>Title:</b></p>	
	<p><b>Date:</b></p>	<p>2013-05-31</p>

## SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

<b>PROJECT DETAILS</b>	<b>IDB Sector</b>	WATER AND SANITATION-URBAN DRAINAGE
	<b>Type of Operation</b>	Other Lending or Financing Instrument
	<b>Additional Operation Details</b>	
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>	Mellinger, Yvon (YVONM@iadb.org)
	<b>Project Title</b>	Sanitation for Nova Estrada Watershed II - PROMABEN II
	<b>Project Number</b>	BR-L1369
	<b>Safeguard Screening Assessor(s)</b>	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
	<b>Assessment Date</b>	2013-05-31
	<b>Additional Comments</b>	

<b>SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS</b>	<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
	<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
		Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).		(B.02)	

	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
	The operation is already under construction by the Executing Agency or the Borrower.	(B.12)
	The operation is a repeat or second phase loan.	(B.14)
	<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>	No potential issues identified
	<b>Recommended Action:</b>	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.  The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).

		<p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>
	<p><b>Additional Comments:</b></p>	

<p><b>ASSESSOR                  DETAILS</b></p>	<p><b>Name of person who completed screening:</b></p>	<p>Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)</p>
	<p><b>Title:</b></p>	
	<p><b>Date:</b></p>	<p>2013-05-31</p>

## ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### A. Objetivos.

- 1.1 El objetivo del PROMABEN II es de contribuir a resolver el problema ambiental y social que afecta a los habitantes de la Cuenca Estrada Nova por medio de acciones y obras en los canales Caripunás y Bernardo Sayão. Sus objetivos específicos son: i) mejorar las condiciones ambientales y de salud en la zona; ii) mejorar las condiciones de vivienda de la población residente en la zona; iii) aumentar la capacidad operativa y de gestión de las entidades involucradas; y iv) ampliar la vía Orla en el margen del Río Guamá. El PROMABEN II completará la ejecución del PROMABEN I, financiado con recursos del préstamo 1998/OC-BR, de manera a garantizar el total cumplimiento de sus objetivos.

#### B. Componentes. El PROMABEN II está estructurado con dos Componentes:

- 1.2 Componente 1 de Obras: Este componente financiará: i) obras en la sub-cuenca I; infraestructura de alcantarillado sanitario e inversiones complementarias de macro y micro drenaje, de urbanización y vías, así como las actividades de indemnización y expropiación remanentes, regularización de propiedad y relleno de áreas inundables; ii) obras en la sub-cuenca II, con intervenciones similares a las del PROMABEN I, en las áreas del centro de cuadra de Jurunas, del conjunto Aluisio Chaves y el canal de Quintino Bocaiuva, así como estudios para preparar las intervenciones, y construcción de habitaciones como solución para los reasentamientos correspondientes a esta sub-cuenca; y iii) Estación de tratamiento de aguas servidas.
- 1.3 Componente 2 de sustentabilidad: Este componente financiará: i) las acciones de sustentabilidad socio ambientales como comunicación y educación socio ambiental, participación comunitaria; las acciones de control de integral de las parasitosis intestinales; ii) la preparación del Plan Director de Drenaje Urbano de la Ciudad (PDDU); iii) el fortalecimiento de la Secretaría Municipal de Saneamiento (SESAN), de la Secretaría Municipal de Medio Ambiente (SEMMA), de la Agencia Municipal de Regulación de Servicios de Saneamiento de Belém (AMAE/Belém), y de la Compañía de Desarrollo del Área Metropolitana de Belem (CODEM); y iv) apoyo a la PMB para la revitalización y recuperación de los canales de la cuenca Una.
- 1.4 **Tipología de intervenciones a ser financiadas:** Las obras consisten en la implantación de redes de agua potable y de alcantarillado sanitario, interceptores, estaciones de bombeo, pre-tratamiento de aguas servidas y el reasentamiento de aproximadamente 410 familias y 50 pequeños negocios. Las obras e instalaciones a ser financiadas con recursos del programa serán ejecutadas por el municipio, quien las repasará a las entidades responsables por su operación y mantenimiento. Estas entidades son: i) SESAN, responsable por el macro y micro-drenaje, residuos

sólidos y sistema vial; ii) Secretaría Municipal de Medio Ambiente (SEMMA), responsable por las áreas verdes; iii) SEURB, responsable por sistema de iluminación pública; y iv) COSANPA, por los servicios de agua potable y alcantarillado. La entrega a la COSANPA deberá ser hecha de acuerdo con el instrumento jurídico suscrito por el Municipio.

1.5 **Beneficiarios.** Los beneficiarios de la culminación de la obras del PROMABEN II, que sería asegurada por el presente financiamiento, en general, son los mismos del PROMABEN I<sup>1</sup>. Los beneficiarios indirectos son los habitantes del municipio de Belém, y los directos, los 15.000 habitantes<sup>2</sup> de la Cuenca Estrada Nova, con obras de macro y micro drenaje - protección de márgenes, construcción y adecuación de canales, creación de espacios de función ambiental y de esparcimiento, e implantación de galerías y colectores pluviales, infraestructura viaria - construcción de vías a lo largo de los canales de drenaje, infraestructura sanitaria - servicios de agua potable y alcantarillado y planta de tratamiento, sostenibilidad social e institucional – mejoras de la capacidad operativa y de gestión de los órganos involucrados y participación efectiva de la comunidad en el establecimiento de condiciones necesarias para la sostenibilidad de las acciones incluidas en el programa. La rehabilitación de las obras de la Cuenca Una beneficiará a un número adicional significativo de personas.

1.6 **Políticas del Banco aplicables.** De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta fue clasificada por el equipo del proyecto en la Categoría “B” siguiendo la clasificación adoptada para el PROMABEN I. El PROMABEN I cuenta con EIA aprobado debidamente consultado y con un Plan Director de Reasentamiento (PDR) que define el marco para preparar el Plan Específico de Relocalización (PER). El licenciamiento ambiental de las acciones previstas en el EIA se encuentra debidamente actualizado<sup>3</sup>. También fue desarrollado un Plan de Gestión Ambiental (PGA) y un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), este último siguiendo los principios y requisitos de la Norma ISO 14001/2004. El SGA contempla los instrumentos necesarios para implantar adecuadamente las actividades del PGA y del PDR. En el 2011, la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), con apoyo del Banco, elaboró un Plan de Acción Socioambiental que tuvo como objetivo actualizar aspectos del PGA y del PDR, y la propuesta de un cronograma para implementar las correcciones identificadas como necesarias, el cual viene siendo supervisado sistemáticamente. Debido a la naturaleza de las obras y a la extensión del reasentamiento a ser realizado, han sido activadas las siguientes directrices de la OP-703: B.02, B.03, B.05, B.06, B.07; B.11, B.12 y B.15. Otras políticas del Banco especialmente relevantes durante el diseño y ejecución del programa son la Política

---

<sup>1</sup> Con la nueva instalación del *Porto do Açaí*, serán añadidos nuevos beneficiarios, principalmente, pequeños productores que viven en las márgenes del Guamá y sus afluentes, cercanos a Belém, y que comercializan pescados, *açaí* y otros en Belém, para la adquisición de víveres y servicios básicos.

<sup>2</sup> Número de habitantes afectados por inundaciones de los canales de la Cuenca Estrada Nova, según el Censo de 2010.

<sup>3</sup> *Relatório de Avaliação Intermediária do PROMABEN (Contrato 1998/OC-BR)*, Junio del 2012.

OP-102 de Acceso a la Información, la OP-710 de Reasentamiento Involuntario, y OP-704 de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales.

## II. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y LEGAL

- 2.1 **Marco institucional.** La UCP, que está adscrita al Despacho del Alcalde, será el ejecutor y contará con la colaboración de las siguientes instituciones: i) Secretaría Municipal de Finanzas (SEFIN), responsable por los aspectos financieros del programa; ii) Secretaría de Saneamiento (SESAN), responsable por el seguimiento de la ejecución e implantación de los proyectos relativos a los componentes de drenaje, vial y de residuos sólidos, y por operación y mantenimiento de estos sistemas; iii) Secretaría Municipal de Medio Ambiente (SEMMA), responsable por los licenciamientos ambientales del programa y acciones ambientales resultantes, incluyendo: establecer las directrices para la elaboración de los estudios ambientales; acompañar la elaboración, analizar y aprobar los estudios ambientales; acompañar las Audiencias Públicas; emitir las licencias previa, de instalación y de operación; acompañar el desarrollo e implantación del Plan de Gestión Ambiental (PGA); aprobar y participar de la implantación de los programas de educación ambiental; iv) *Secretaría Municipal de Habitação* (SEHAB), responsable por el apoyo a la ejecución del PDR y respectivo PER con las siguientes responsabilidades: definición del modelo y metodología de reasentamiento a ser adoptado; acompañar, orientar y fiscalizar el relevamiento socio-económico de las familias afectadas; acompañar, orientar y fiscalizar la realización del relevamiento de las actividades económicas afectadas; acompañar, orientar y fiscalizar la realización del catastro físico-territorial de los inmuebles afectados; elaborar el laudo de evaluación de los inmuebles objeto de desapropiación; establecer los criterios de reasentamiento de familias; presentar a la UCP el modelo del bono inmobiliario; presentar a la UCP la relación de familias objeto del reasentamiento; crear un catastro de unidades habitacionales para opción de reasentamiento de familias; crear catastro de familias afectadas; asistir a las familias durante su reasentamiento; acompañar el desarrollo de las actividades de reasentamiento de familias, manteniendo la UCP informada sobre las dificultades encontradas durante el proceso; y después del término del proceso de reasentamiento, proceder al acompañamiento y monitoreo de las nuevas áreas liberadas por el reasentamiento; y v) Secretaría de Municipal de Urbanismo (SEURB), responsable por la fiscalización y monitoreo de las áreas objeto de intervención del programa en los aspectos de urbanismo.
- 2.2 Considerando que el PROMABEN II consiste esencialmente en una adición de recursos para ejecutar las tareas del PROAMABEN I que no pudieron ser ejecutadas por sobrecostos de origen diverso, el EIA y el PDR desarrollados para el PROMABEN I, los cuales fueron aprobados y sometidos a audiencia pública el 17 de octubre de 2007, continúan válidos para el PROMABEN II juntamente con los respectivos PGA, SGA y PER. Como mencionado anteriormente, existen tres permisos (Licencias de Instalación-LI) bajo los números 10/2011, 11/2011 y 40/2011 relacionadas con las actividades de urbanización y de abastecimiento de

agua, respectivamente, aún vigentes. El licenciamiento de las acciones del PROMABEN II adicionales al PROMABEN I está siendo realizado por la SEMMA y no deben interferir con el cronograma de ejecución. El Plan de Acción Socioambiental (PAS) del 2011 define y acompaña la implementación de varias acciones que complementan el PGA y el PDR, como el mecanismo independiente de atendimento a reclamos. Una misión del Banco para supervisar la implementación del PAS está programada para finales de febrero de 2013.

### III. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 3.1 **Ubicación de los proyectos a ser financiados por el programa:** La ciudad de Belém está situada en el Estado de Pará en la región norte del Brasil y hace parte de la Región Amazónica. La ciudad se ubica en la confluencia del río Guamá y de la Bahía de Guajará, y enfrenta un conjunto de problemas típicos de un proceso de crecimiento urbano rápido y desordenado. Su población se duplicó entre 1970 y 2004, pasando de algo más de 600.000 habitantes a poco más de 1,4 millones, un ritmo mucho más intenso que el de crecimiento del resto de las ciudades del país en el mismo período. Este crecimiento acompañó el desarrollo de las actividades productivas y comerciales, y el desarrollo de los servicios públicos y actividades de gobierno. La ciudad concentra más de la mitad de la población del Estado y genera cerca del 24% del producto geográfico bruto. Belém es recortada por varios arroyos que reciben el nombre de igarapés. Dichos igarapés desaguan en otros mayores o directamente en el Río Guamá y la Bahía de Guajará, siendo influenciados por las mareas altas y por el alto impacto antrópico existente sobre las cuencas hidrográficas. Muchos de los igarapés ya se encuentran canalizados y forman parte de la infraestructura de macro drenaje de la ciudad.
- 3.2 **Problemática Identificada:** El rápido crecimiento poblacional no fue acompañado por las inversiones en la infraestructura necesarias ni por controles sobre el uso y ocupación de suelo, lo que, combinado con falta de alternativas de vivienda urbana accesible para grupos de bajos ingresos, provocó el apareamiento de asentamientos irregulares, con viviendas precarias y sin titulación de suelo, en áreas ambientalmente vulnerables, en particular en las márgenes de los canales de drenaje. En algunos tramos de los canales, la densidad de ocupación es de tal magnitud, que los cauces de agua han sido totalmente obstruidos mediante construcción de viviendas tipo palafitos y con accesos por medio de pasarelas. Los habitantes de estas viviendas están sometidos a inundaciones recurrentes y corren el riesgo de contraer enfermedades transportadas y transmitidas hídricamente.
- 3.3 La ciudad de Belém se extiende por trece cuencas hidrográficas, con una superficie total de 16.760 ha. A partir de la década de los noventa, por los problemas del crecimiento urbano, cinco cuencas con cerca de 6.340 ha. fueron consideradas críticas por tener un 35% de su superficie ubicada en áreas inundables. Dichas cuencas son: Armas y Reduto, Comercio y Tamandaré, Estrada Nueva, Tucunduba y Una. El Municipio ha llevado a cabo intervenciones en todas las cuencas, con excepción de la cuenca Estrada Nueva. Las intervenciones en las cuencas Una y

Tucunduba se realizaron con financiación del Banco. La intervención en la Cuenca Una se financió con los préstamos 649/OC-BR y el 869/SF-BR al Gobierno del Estado, del cual la Prefectura actuaba como entidad coejecutora. La intervención en la cuenca del Tucunduba se financió directamente por la municipalidad con recursos provenientes del programa Habitar Brasil (préstamo 1126/OC-BR) por medio de un subpréstamo otorgado por la *Caixa Econômica Federal*.

- 3.4 La cuenca de Estrada Nueva (la segunda más densamente poblada) tiene una superficie de cerca de 990 ha. Según el censo del 2010 acoge una población de 220 mil habitantes y ocupa el área contigua a la zona central de la ciudad. Aproximadamente 3.000 familias (15.000 personas) viven en condiciones de riesgo. Según relevamientos realizados en la ciudad de Belém, de la totalidad de los casos que requiere internación hospitalaria, un 65% se refieren a enfermedades de transmisión hídrica<sup>4</sup>.

#### IV. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

- 4.1 Se anticipa que las intervenciones a ser financiadas por el programa producirán un efecto social y ambiental positivo significativo sobre la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios y sobre el medio ambiente. Sin embargo, por su naturaleza, las obras pueden tener impactos ambientales moderados y sociales significativos, para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas que serán aplicadas durante las etapas de construcción y de operación. Como se mencionó, el programa dispone de un PGA, SGA y de un PDR que están siendo utilizados durante la ejecución del PROMABEN I. La utilización de estos instrumentos fueron evaluadas cuantitativamente durante la evaluación intermedia del 2011, demostrando que la UCP se viene empoderando y evolucionando de forma significativa en utilización. Específicamente, hasta el 2011 se atendió un 57% de las medidas incluidas en el PGA<sup>5</sup>.
- 4.2 **Reasentamiento.** Como resultado de la implementación de las obras de alcantarillado sanitario y de drenaje, se prevé la necesidad de reasentamiento de aproximadamente 400 familias y 50 negocios. La UCP ganó experiencia con la ejecución del PROMABEN I, específicamente en la implantación del PGA y del PDR. Hasta 2011 fueron reasentadas 115 familias<sup>6</sup>. Los resultados de esta experiencia serán evaluados y, en caso de que sea necesario, se harán los ajustes apropiados al proceso de reasentamiento de las 10 familias remanentes y de las 50 unidades comerciales. Aunque se objetiva una mejora de las condiciones de vida de la población, los procesos de reasentamiento en general presentan riesgos que serán mitigados y monitoreados, utilizándose de los instrumentos desarrollados e incluidos en el SGA, en el PDR y en el PER.

<sup>4</sup>Ver “*Amazônia: a urbanização e a questão hídrica*” - Edmilson Brito Rodrigues. Universidade Federal do Pará.

<sup>5</sup> *Relatorio de Avaliação Intermediária do PROMABEN* (Contrato 1998/OC-BR), Junio del 2012.

<sup>6</sup> Las 115 familias fueron reasentadas en el Edificio Residencial Comandante Cabano Vinagre. Las 27 familias remanentes serán reasentadas en el Conjunto Habitacional Alufio Chaves.

- 4.3 Adicionalmente al número de personas a ser reasentadas, a priori se han identificado, entre otros, los siguientes potenciales impactos ambientales y sociales negativos: generación de residuos, riesgo de accidentes, desestructuración de comunidades y trastornos provocados por el reasentamiento de las familias, generación de expectativas y de inseguridad de la población residente en el área de intervención y de entorno, alteración de la calidad de vida de la población residente en las áreas de las obras, comprometimiento de la calidad de agua durante el periodo de obras, supresión de vegetación, interferencia de las obras en los sistemas de infraestructura y equipamientos urbanos, y aumento de los gastos familiares con las tarifas de saneamiento básico. Aunque ciertas actividades de implementación del proyecto, especialmente actividades constructivas, sean generadoras de gases del efecto invernadero a través de los vehículos, el impacto es de pequeña magnitud y duración, no necesitando un estudio de evaluación específico. Este impacto deberá ser mitigado a través de la utilización de prácticas de control ambiental de las obras incluidas en el PGA y en SGA que incluyen un Plan de Comunicación y Movilización Social, el Programa de Educación ambiental, el Programa de Monitoreo de la Calidad de Agua y el Programa de Adecuación Ambiental Continua de Procesos Constructivos. Dicho PGA, con todos sus instrumentos/medidas, incluidos el SGA, el PDR y el PER, serán evaluados, revisados y ajustados, en la medida necesaria, durante la preparación de esta operación. También se verificará el cumplimiento de los acuerdos del Plan de Acción Socioambiental que viene siendo supervisado por el Banco, y se diseñará medidas necesarias para obtener los resultados que define.
- 4.4 **Desastres Naturales.** Dada la problemática que el proyecto pretende resolver, durante la preparación de la operación se verificará el cumplimiento con la OP-704, en particular en lo que concierne a eventos como inundaciones y deslizamientos, de acuerdo a los planes referidos en el ítem anterior.

## V. ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

- 5.1 El Banco, apoyado por servicios de consultoría, realizará un Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa, teniendo como base una actualización del EIA, PGA y SGA existentes, para incorporar las acciones del PROMABEN II, y se producirá un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que incluirá las medidas de mitigación de los impactos ambientales y sociales negativos identificados, y el programa de monitoreo correspondiente. Adicionalmente, será contratado un especialista en reasentamiento para actualizar el PDR, para incluir las acciones del PROMABEN II, y, de ser el caso, sugerir mejoras al PER que vienen siendo utilizados por el ejecutor para compararlos y, de ser necesario, ajustarlos a los requerimientos de la Política OP-710. El EIA actualizado será sometido a una consulta pública que será coordinada por la UCP y puesto a la disposición del público en el sitio del Banco. Adicionalmente, el AAS evaluará:
- 5.2 La tareas complementarias que se realizarán incluyen:

- a. Serán realizadas visitas de campo y análisis de los proyectos ejecutados y/o en ejecución financiados con la operación en ejecución.
  - b. revisión de los instrumentos y del sistema de gestión ambiental y social ya aprobados o por ser aprobados, para verificar la adecuada identificación de los principales impactos ambientales y socio-culturales del programa actual y futuro, de las medidas de mitigación que están siendo/a ser implementadas, y del sistema de gestión ambiental y social del programa actual, en función a la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de Banco, incluyendo consideraciones referentes a cambio climático, riesgo de desastres naturales (OP-704), salud y seguridad ocupacional y otros; recomendaciones y ajustes, de ser el caso, para el Programa Suplementario.
  - c. revisión de los aspectos ambientales y sociales del Reglamento Operativo del programa actual y de la nueva propuesta de Reglamento Operativo con propuestas de ajustes.
  - d. revisión de los procesos de consulta y comunicación con las personas afectadas y de diseminación de información sobre el programa, inclusive de los procesos de atendimento a quejas e inquietudes, a la luz de los requisitos de las Políticas OP-703, OP-710 y OP-102 del BID, y hacer recomendaciones y ajustes de ser el caso para el Programa Suplementar.
  - e. identificar los indicadores de desempeño ambiental y social del programa para:
    - i) dar continuidad y mejorar la evaluación de desempeño de los programas en ejecución; y
    - ii) en caso de identificar incumplimientos o pasivos, acordar con el ejecutor un plan de acción para subsanarlos.
- 5.3 Sintetizando, como resultado de la etapa de análisis ambiental y social, se elaborará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación, el cual será sometido juntamente con el PDR actualizado al proceso de Revisión Ambiental y Social (ESR). El IGAS incluirá, en caso de ser necesario, las condiciones contractuales ambientales y sociales que serían incorporadas eventualmente al Convenio de Préstamo.

## BR-L1369 – Programa de Saneamiento Básico de la Cuenca Estrada Nova II (PROMABEN II)

## Perfil de Proyecto – Índice de trabajos y estudios sectoriales

Consultor	US\$	Fecha Esperada Informe Final
<p><u>Estudios de limnología e ictiológicos:</u> Se contratará el apoyo de la Universidad de Pará, para realizar esos estudios, así como la caracterización de aguas servidas de la zona de intervención.</p>	PMB	31 de agosto de 2013
<p><u>Estudios socio-ambientales:</u> Se contratarán servicios de consultoría para apoyar a la evaluación ambiental y social del PROMABEN II, prestando particular atención a los aspectos relacionados con el reasentamiento y el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales del Banco. Estos servicios de consultoría revisarán los instrumentos de gestión del PROMABEN I, así como su implementación, indicando la situación de cumplimiento de las salvaguardias. En caso en que se identifique pasivos ambientales y sociales, indicará medidas para su saneamiento, y se indicará ajustes específicos a los instrumentos, en caso que sea necesario.</p>	\$27,500	31 de agosto de 2013
<p><u>Evaluación Institucional:</u> Se contratará un consultor para apoyar en la estrategia y el dimensionamiento del componente de sustentabilidad del Programa</p>	\$19,750	31 de agosto de 2013

CONFIDENTIAL